



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 27 de Julio de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 636-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 26 de junio de 2020, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 80-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, y el Informe N° 179-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 27 de julio de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de agosto de 2019, se aprueba el "Procedimiento para la identificación, valoración y respuesta a los riesgos en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS";

Que, con Memorando N° 636-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 26 de junio de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 80-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, solicitando la actualización del "Procedimiento para la identificación, valoración y respuesta a los riesgos en el Programa JUNTOS" cuya denominación actual es Procedimiento de gestión de riesgos en el



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Programa JUNTOS, indicando que se encuentra articulada al proceso “Gestión de la Calidad” y al subproceso “Análisis y Mejora Continua”, establecidos en el Manual de Operaciones, y su texto responde a lo establecido en la normativa vigente y a la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información) y el Sistema de Control Interno, además de cumplir con las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión de documentos normativos;

Que, con Informe N° 179-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 27 de julio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Procedimiento de riesgos del Programa JUNTOS, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Procedimiento de gestión de riesgos en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” y formatos que lo acompañan, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de agosto de 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Código:

PNADP-UPPM-GMC-P-003

Versión: 07

Páginas: 1 de 9

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jessica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**



  	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003	
	Versión: 07	Páginas: 2 de 9

1. Objetivo

Establecer las actividades a seguir para la planificación, ejecución y seguimiento a la gestión de riesgos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS a fin de lograr la eficacia operativa de los procesos.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a todo el proceso de gestión de riesgos, desde la identificación hasta la verificación de la eficacia de la respuesta al riesgo. Asimismo, es de cumplimiento de todas las unidades del Programa JUNTOS en el marco de sus competencias.

3. Base legal

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.3. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 3.8. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.
- 3.10. Norma Internacional ISO 9001:2015. Requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.11. Norma Internacional ISO 37001:2016. Requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 3.12. Norma Internacional ISO/IEC 27001: 2013. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.
- 3.13. Norma Internacional ISO 31000:2018. Directrices para la Gestión de Riesgos

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento incierto que tendrá un impacto sobre los objetivos del Programa JUNTOS.
- 4.2 **Gestión del riesgo:** Conjunto de acciones y actividades que realiza el Programa JUNTOS para identificar, evaluar y tratar el riesgo.
- 4.3 **Plan de tratamiento:** Documento que contiene controles, actividades, plazos, responsables, para afrontar los riesgos identificados.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFLL**



  	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003	
	Versión: 07	Páginas: 3 de 9

- 4.4 **Matriz de riesgo:** Instrumento que permite consolidar la información referente a los riesgos identificados en el Programa JUNTOS, lo cual incluye el tipo, causas, consecuencias y nivel de riesgo, así como los controles identificados para afrontarlos.
- 4.5 **Taller participativo:** Herramienta de recojo de información que reúne, en una dinámica participativa, a el/la dueño/a del proceso y al personal clave, a fin de identificar y valorar los riesgos de su respectivo proceso, así como establecer los controles, actividades, plazos y responsables necesarios para afrontar los riesgos identificados, en caso sea necesario.
- 4.6 **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 4.7 **SIG - Sistema Integrado de Gestión:** Incluye los requisitos de los sistemas de gestión de calidad (SGC), gestión antisoborno (SGAS) y gestión de la seguridad de la información. (SGSI)
- 4.8 **DE:** Dirección Ejecutiva
- 4.9 **UPPM:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

5. Política específica

La Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS, se compromete a la implementación de la gestión de riesgos. Para ello, establece una Política de riesgos, para garantizar que las actividades del Programa JUNTOS respondan al contexto interno y externo, así como a las necesidades y expectativas cambiantes de los usuarios/as y de las partes interesadas, logrando con ello los objetivos institucionales.

6. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Requisito 6.1 – Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Norma ISO 9001:2015
	Norma ISO 37001:2016
	Norma ISO/IEC 27001:2013
Eje Gestión de riesgos	Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

7. Procedimiento

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
Planificación					
1.	Elaborar el Programa Anual de Gestión de Riesgos, a inicios de cada año.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Programa Anual de Gestión de Riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-042)	Primer trimestre

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003

Versión: 07

Páginas: 4 de 9

Nº	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
2.	Aprobar y socializar el Programa Anual de Gestión de Riesgos	UPPM	Jefe/a UPPM	Memorando	No aplica
Establecimiento del contexto					
3.	Facilitar reuniones para la revisión del análisis del contexto (FODA y Partes interesadas), a través de talleres participativos con la conformación de grupos de trabajo.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Memorando Correo electrónico	Anual
4.	Revisar y realizar el análisis de contexto, siguiendo la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos (PNADP-UPPM-GMC-M-002)	Todas las Unidades	Grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Acta de reunión (PNADP-DE-GC-F-022) Matriz FODA del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-038) Matriz de Partes interesadas y Socios de Negocio del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-037) 	Anual
Identificación, análisis y valoración del riesgo					
5.	Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a los procesos de su competencia, siguiendo la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos (PNADP-UPPM-GMC-M-002)	Todas las Unidades	Grupos de trabajo	Matriz de riesgos de los procesos (PNADP-UPPM-GMC-F-006)	Anual
6.	Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a los activos de seguridad de la información	Todas las Unidades	Grupos de trabajo	Registro de identificación de activos en el SGSI (PNADP-UPPM-GMC-F-044)	Anual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003

Versión: 07

Páginas: 5 de 9

Nº	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
Tratamiento del riesgo					
7.	Elaborar la propuesta de Plan de tratamiento de los riesgos de los procesos de su competencia, siguiendo la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos (PNADP-UPPM-GMC-M-002)	Todas las Unidades	Grupos de trabajo	Plan de tratamiento de riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-043)	7 días finalizado los talleres participativos
8.	Remitir los documentos de gestión de riesgos de los procesos a su cargo: <ul style="list-style-type: none"> Matriz de riesgos Plan de tratamiento de los riesgos. 	Todas las Unidades	Jefes/as de Unidades	<ul style="list-style-type: none"> Memorando Plan de tratamiento de riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-043) Matriz de riesgos de los procesos (PNADP-UPPM-GMC-F-006) 	5 días finalizado la elaboración de la propuesta Plan de tratamiento de riesgos.
9.	Revisar y consolidar los documentos de gestión de los riesgos de cada Unidad	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de riesgos de los procesos (PNADP-UPPM-GMC-F-006) Plan de tratamiento de riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-043) 	3 días finalizado la recepción del memorando con los registros de riesgos por los/as Jefes/as de Unidad.
10.	Socializar los documentos de gestión de riesgos del Programa JUNTOS	UPPM	Jefe/a UPPM	Memorando	2 días
11.	Aprobar los documentos de gestión de riesgos del Programa JUNTOS	DE	Director/a Ejecutivo/a	Memorando	No aplica
Seguimiento y revisión					

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003

Versión: 07

Páginas: 6 de 9

Nº	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
12.	Enviar informe a el/la Jefe/a de Unidad sobre el estatus de la implementación de las actividades establecidas en el Plan de tratamiento de riesgos, una vez terminada la implementación de las actividades a su cargo.	Todas las Unidades	Responsable de la implementación de las actividades descritas en el Plan de tratamiento de riesgos	Informe	10 días
13.	Enviar un memorando a el/la jefe/a de UPPM, informando el estatus de la implementación de las actividades del Plan de tratamiento, correspondiente a su Unidad.	Todas las Unidades	Jefe/a de Unidad	Memorando con evidencias	5 días después de recepcionado el informe indicado en el ítem anterior.
14.	Presentar la información a la Dirección Ejecutiva en las reuniones de revisión SIG y/o reuniones de Comité SIG u otros.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Informe	De acuerdo a lo establecido en el Plan anual de desarrollo del SIG.
15.	Enviar memorando informativo a el/la Coordinador/a de Control Gubernamental, cuando lo solicite.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Memorando	No aplica
Difusión y Publicación					
16.	Realización de charlas virtuales de difusión y concientización.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Lista de asistencia virtual	De acuerdo a lo establecido en el Plan de sensibilización y concientización del SIG
17.	Publicar los registros de la gestión de riesgos del Programa	UPPM	Especialista en Gestión de la Calidad	No aplica	No aplica

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**



  	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003	
	Versión: 07	Páginas: 7 de 9

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
	JUNTOS en el Portal Juntos Podemos.				

8. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01		Elaboración inicial del documento		DE
02	07/12/2015	Actualización	Informe 028-2015-MIDIS/PNADP-DE-SVG	DE-CGC
03	08/06/2020	Actualización	Informe 047-2016-MIDIS/PNADP-DE-SVG	DE-CGC
04	10/02/2017	Actualización	Informe 007-2017-MIDIS/PNADP-DE-SVG	DE-CGC
05	24/06/2019	Actualización	Informe 074-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM
06	16/08/2019	Actualización	Informe 089-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM
07	26/06/2020	Actualización	Informe 080-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG

9. Formatos

- Matriz FODA del Sistema Integrado de Gestión (PNADP-UPPM-GMC-F-038)
- Programa Anual de Gestión de Riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-042)
- Matriz de Partes interesadas y Socios de Negocio del Sistema Integrado de Gestión (PNADP-UPPM-GMC-F-037)
- Matriz de riesgos del proceso (PNADP-UPPM-GMC-F-006)
- Plan de tratamiento de riesgos (PNADP-UPPM-GMC-F-043)
- Registro de identificación de activos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (PNADP-UPPM-GMC-F-044)

10. Procesos relacionados

Gestión de la Mejora Continua

11. Anexos

- Anexo A: Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información
- Anexo B: Flujoograma de información

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**



  	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	Código: PNADP-UPPM-GMC-P-003	
	Versión: 07	Páginas: 8 de 9

Anexo A: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Nombre del Proceso:	Gestión de la Mejora Continua	Responsable del proceso:	Jefe/a de UPPM
----------------------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------

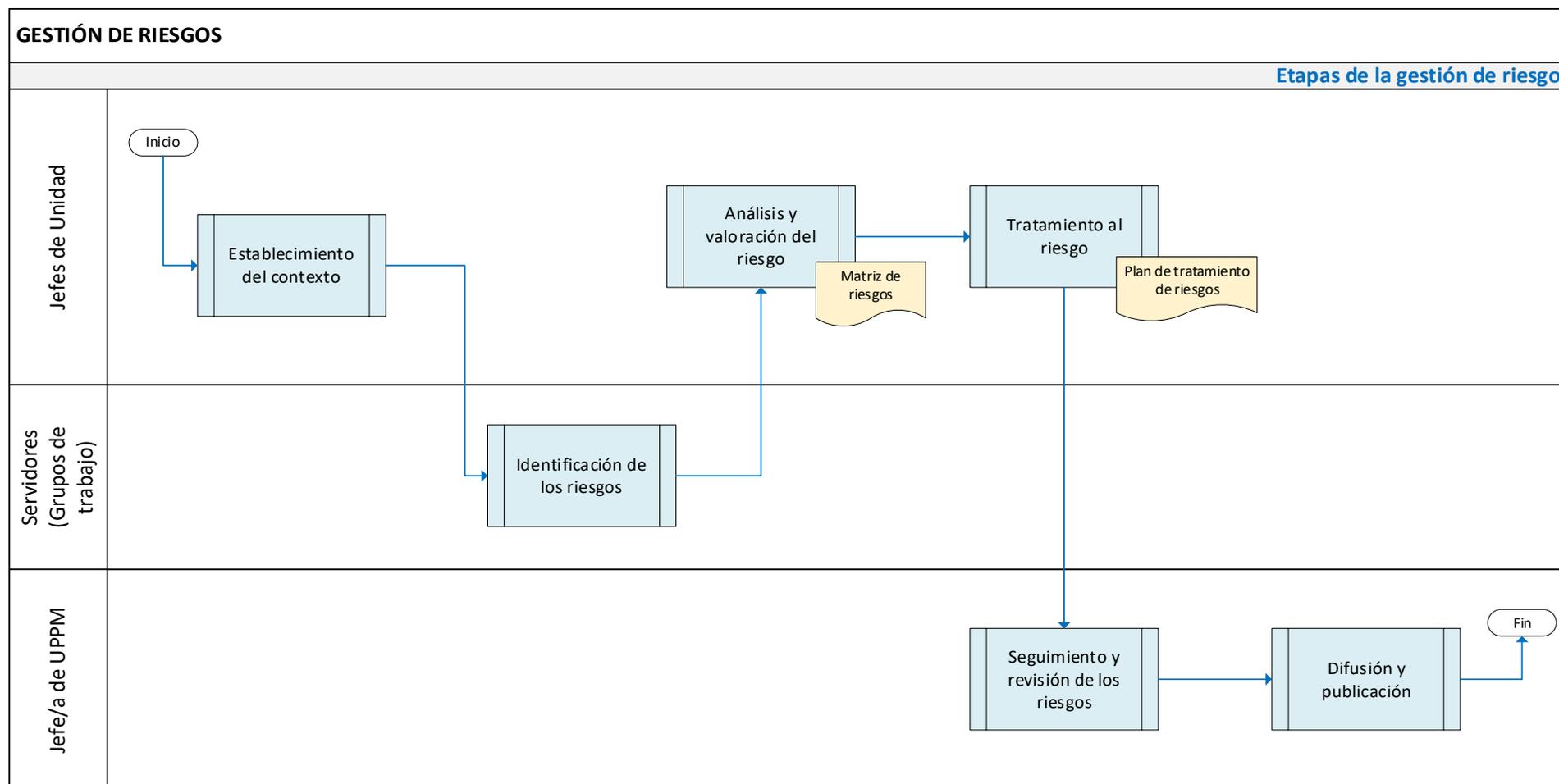
Subproceso	Requisitos			Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento a los criterios de aceptación
	Tipo							
	Calidad	Antisoborno	Seg. Información					
Gestión de riesgos	X			Confiabilidad de la Matriz de riesgos.	Matriz de riesgos elaborada siguiendo las pautas establecidas en el Manual de Gestión de riesgos	Anual y/o cuando existan cambios significativos en los procesos.	Jefes/as de Unidad	La UPPM devolverá los documentos explicando los motivos.
	X			Oportunidad en el cumplimiento de los plazos de las actividades establecidas en el Plan de tratamiento	Actividades implementadas considerando las fechas establecidas en el Plan de tratamiento.	Trimestral	Jefes/as de Unidad	Identificación de hallazgo y registro en el formato de Registro y Reporte de Acciones de Mejora (PNADP-UPPM-GMC-F-034).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFLL**



Anexo B: Flujoograma de Información del Proceso



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





1.- Análisis del contexto externo

Comprende realizar un análisis considerando las dimensiones del PESTEC (Políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas, competencias o sociedad civil), lo cual permite situaciones o factores en todos los aspectos.

	Oportunidades	Sistema		Amenazas	Sistema

Oportunidades: Situaciones o factores socioeconómicos, políticos o culturales que están fuera de nuestro control, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados si se cumplen determinadas condiciones.

Amenazas: Factores externos que están fuera de nuestro control y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo del Programa Juntos. Las amenazas son hechos ocurridos en el entorno que representan riesgos.

2.- Análisis del contexto interno

Comprende realizar un análisis considerando las dimensiones del AMOFHIT (Administración, mercadeo o imagen, operaciones o procesos, presupuesto, recursos humanos, informática o software o soporte tecnológico), lo cual permite determinar situaciones o factores en todos los aspectos.

	Fortalezas	Sistema		Debilidades	Sistema

Fortalezas: Son las capacidades humanas y materiales con las que se cuenta para adaptarse y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el entorno social y enfrentar con mayores posibilidades de éxito las posibles amenazas.

Debilidades: Son las limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información y tecnología que impiden el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el entorno social y que no le permite defenderse de las amenazas.

NOTA:

Los riesgos positivos se determinan de las Oportunidades + Fortalezas
 Los riesgos negativos se determinan de las Amenazas + Debilidades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDLWFL**





PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - AÑO "XXX"

Actualizado al:

PNADP-UPPM-GMC-F-042/Rev.1

P: Programado R: Realizado	Porcentaje proyectado	Comienzo	Porcentaje real				Mes 1				Mes 2				Mes 3			
			Fin	Estado	% Teórico	% Real	Sem 01	Sem 02	Sem 03	Sem 04	Sem 05	Sem 06	Sem 07	Sem 08	Sem 09	Sem 10	Sem 11	Sem 12
Id.	Etapas / Actividades	Entregable	Fin	Estado	% Teórico	% Real												
1	Etapa 1																	
1,1	Actividad 1																	
1,2	Actividad 2																	
...	Actividad n																	
2	Etapa 2																	
2,1	Actividad 1																	
2,2	Actividad 2																	
...	Actividad n																	
n	Etapa n																	
n.1	Actividad n																	
n.2	Actividad n																	
...	Actividad n																	

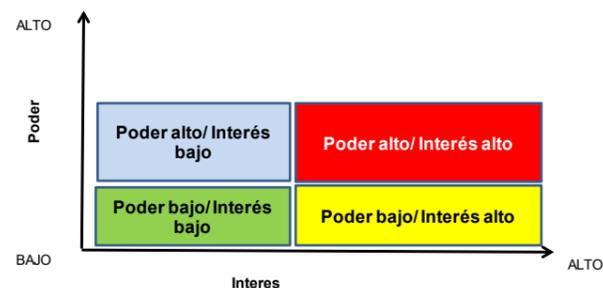


MATRIZ DE PARTES INTERESADAS Y SOCIOS DE NEGOCIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PNADP-UPPM-GMC-F-037/Rev.2

Código	PARTES INTERESADAS	SOCIO DE NEGOCIO	INTERNA	EXTERNA	ROLES	Necesidades (N) o Expecativas (E)	¿CÓMO PODRIA IMPACTAR ESTA PARTE INTERESADA?		ANÁLISIS DE RELEVANCIA		RESULTADO	Requisitos del Sistema Integrado de Gestión	Requiere planes de acción		PLANES DE ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO			
							IMPACTAR POSITIVAMENTE	IMPACTAR NEGATIVAMENTE	Interés	Poder			SI	No		Responsable	Plazo	Observaciones	

Socio de negocio : parte externa con la que la institución, tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial.



Poder: Capacidad de la parte interesada para afectar al Programa de forma independiente y unilateral

Interés: Nivel de participación en el Programa o con las partes interesadas de gran importancia

ITEM	INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS COMBINACIONES	
1	ADMINISTRAR DE CERCA:	Los requisitos deberán ser cumplidos y estrechamente vigilados.
2	MANTENER SATISFECHOS:	Los requisitos deberá realizarse un esfuerzo especial para dar cumplimiento.
3	MANTENER INFORMADO:	Los requisitos no son el objetivo, pero en algún momento pueden representar oposición, se recomienda realizar seguimiento para evitar conflicto.
4	MONITOREAR (MÍNIMO ESFUERZO):	Los requisitos que no requieren estrategias, ni seguimiento puntual, solo monitorear en caso de cambiar de cuadrante.



